

Comunicación de adhesión al procedimiento de enajenación de bienes por vía telemática,

La Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Tributaria, establece el procedimiento para la participación por vía telemática en los procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

En aplicación de esta norma se comunica la **adhesión al procedimiento de enajenación de bienes por vía telemática** de la entidad colaboradora:

Entidad: _____ (CIB: _____)

NIF: _____

Código cuenta cliente de la cuenta que se apertura al amparo de lo establecido en la norma cuarta, punto 2º de la citada Resolución, cuya denominación es: **“AEAT, Cuenta de depósito por participación en subastas:”**

Entidad: _____ Sucursal: _____ DC: _____

Cuenta: _____

Fecha:

Firma:

Firmante:

NIF:

Cargo en la entidad:

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN
C/ San Enrique, 17 28071 MADRID**